

REGLAMENTO INTERNO **DE ASIGNACIÓN DE BECA O EXENCIÓN DE PAGO**

La Fundación Educacional Instituto Presidente Errázuriz, en su calidad de Sostenedora del colegio INSTITUTO PRESIDENTE ERRÁZURIZ y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N°. 19.532, establece para su gestión un SISTEMA DE BECAS DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO.

El objetivo de este sistema es el de dar la oportunidad de estudio en el IPE a estudiantes que no tienen la posibilidad de financiar sus estudios. Por ello, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del 92 D.F.L. N° 2, de 1996, del Ministerio de Educación y lo agregado por el artículo 2, N° 6 de la Ley N° 19.532.

El sostenedor del IPE ha definido el presente Reglamento del Sistema Asignación de Becas o Exención de Pago del Colegio Instituto Presidente Errázuriz definiendo que este sistema asigna exención de pago y beca. Se entiende como Exención de Pago la determinación de establecer la no cancelación de la mensualidad asignada por parte de la Dirección del colegio. Se entiende como Beca la subvención económica para realizar estudios. Las becas asignadas serán siempre parciales. Toda rebaja sobre el arancel general mensual (valor promedio) que fije el establecimiento educacional, se considerará beca parcial. Las becas que existen en el colegio son:

- a) Beca Socioeconómica.
- b) Beca Hijo(a) de Funcionario(a).
- c) Beca Excelencia Académica.

PASOS A SEGUIR:

- 1.- Los padres y apoderados que deseen postular a Exención de Pago o Beca deberán presentar en Secretaría del Colegio un FORMULARIO DE POSTULACIÓN o lo imprimen desde la página web del colegio.
- 2.- Los padres y apoderados que deseen postular a Exención de Pago o Beca presentan en Secretaría del Colegio FORMULARIO DE POSTULACIÓN de exención de pago o beca.
- 3.- El plazo para postular termina el 30 de octubre del año en curso y los resultados estarán, a más tardar el 10 de diciembre. Cada postulante tiene un plazo de cinco días hábiles para apelar a la resolución de la Comisión.

CONSIDERACIONES:

- A) El(La) apoderado postulante debe tener claro que sus antecedentes sólo se analizarán para el beneficio postulado.
- B) El Colegio podrá, si lo estima pertinente, requerir antecedentes adicionales a los expresamente señalados en este reglamento.
- C) La pérdida de la exención de pago o beca se producirá por las siguientes causas:
 - a. Por retiro o cambio de colegio del (de la) alumno(a) beneficiado(a).
 - b. Por renuncia escrita voluntaria del (de la) apoderado(a).
 - c. Por adulteración de la documentación presentada.

d. Por término del año escolar.

D) Los beneficiarios de beca o exención de pago, que hubieren entregado datos o antecedentes falsos para acceder a beneficio, quedarán imposibilitados de volver a postular en los años sucesivos; sin perjuicio de perseguir por el establecimiento, las responsabilidades legales correspondientes.

E) Los resultados de las postulaciones serán determinados por una Comisión de Calificación y Selección de Becas y Exenciones de Pago integrada por Representante Legal del Sostenedor, Administrador del Instituto Presidente Errázuriz y Encargado(a) de Contabilidad del colegio. Esta comisión estará asesorada por la Asistente Social del establecimiento quién de cada postulante emitirá un informe a la comisión, si es necesario la Asistente Social podrá visitar el domicilio del (de la) estudiante para estudiar in situ los datos. El (La) apoderado(a) que rechaza la visita de la Asistente Social afecta su postulación. La comisión hará llegar vía comunicación escrita el resultado de una postulación, cada postulante tiene un plazo de cinco días hábiles para apelar a la resolución de la comisión. La apelación deberá hacerse por escrito, dirigida a la Asistente Social, la que será resuelta en única instancia y sin derecho a reclamación o recurso alguno por la Comisión de Calificación y Selección de Becas y Exenciones de Pago.

EXENCIÓN DE PAGO COLEGIO INSTITUTO PRESIDENTE ERRÁZURIZ:

CONDICIONES

Se entiende como Exención de Pago la determinación de establecer la no cancelación de la mensualidad asignada por el colegio.

La exención de pago se otorga por períodos anuales, desde el primer y hasta el último mes de actividad del año escolar, no se extenderá al año siguiente sin mediar postulación de renovación. En consecuencia, cada año los apoderados interesados en obtener exención de pago deberán volver a postular, presentando los antecedentes actualizados, dentro de los plazos establecidos.

Requiere en su postulación que el apoderado presente:

- Carta descriptiva de su situación.
- Tres últimas liquidaciones de sueldo.
- Certificado de cotizaciones previsionales de los padres y/o personas que trabajan en el hogar.
- Comprobante de pago de dividendo o arriendo y gastos básicos (Agua, Luz, Teléfono, etc.)
- Última declaración de impuestos y boletas de honorarios de los últimos tres meses, si es independiente.
- En caso de no tener documentación laboral por encontrarse en situación de cesantía, deberá acudir a la municipalidad de su domicilio con el fin de obtener un certificado de situación socio económica más todos los antecedentes que dieron origen al documento.

Se considerara en su asignación toda la documentación que informe sobre hechos o eventos catastróficos ocurridos a en el hogar donde vive el(la) alumno(a), ejemplos:

- Cesantía de ambos o uno de los padres o cesantía del sostenedor del hogar: se debe presentar certificado de cesantía y finiquitos notariales
- Existencia de enfermedad catastrófica del padre, madre o hermano que comparte hogar con el alumno: se debe presentar certificado médico.
- Accidente grave del padre, madre o hermano que comparte hogar con el alumno de u otros hechos de similar gravedad: se debe presentar certificado médico y/o policial.
- Fallecimiento del padre, madre o apoderado que mantenga económicamente el hogar del alumno: se debe presentar certificado de defunción
- Pertenencia a familia del tipo socioeconómico vulnerable del país según listado entregado por la JUNAEB.

FORMULARIO DE POSTULACIÓN A EXENCIÓN DE PAGO

NOMBRE ALUMNO(A)		CURSO 201__	
NOMBRE APODERADO(A)		Año ingreso a IPE	
E-MAIL APODERADO(A):			
RENUEVA POSTULACIÓN		POSTULA POR PRIMERA VEZ	

EN POSTULACIÓN ENTREGA

CARTA DESCRIPTIVA DE SU SITUACIÓN	SI		NO	
TRES ÚLTIMAS LIQUIDACIONES DE SUELDO	SI		NO	
CERTIFICADO DE COTIZACIONES PREVISIONALES DE PADRES	SI		NO	
CERTIFICADO DE COTIZACIONES PREVISIONALES DE PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL HOGAR.	SI		NO	
COMPROBANTE DE PAGO DE DIVIDENDO	SI		NO	
COMPROBANTE DE PAGO DE ARRIENDO	SI		NO	
COMPROBANTE DE PAGO DE GASTOS BÁSICOS	AGUA	LUZ	GAS	
ÚLTIMA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS	SI		NO	
FOTOCOPIA DE BOLETAS DE HONORARIOS DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES	SI		NO	
CERTIFICADO MUNICIPAL DE SITUACIÓN SOCIO ECONÓMICA	SI		NO	

ENTREGA INFORME DE:

CERTIFICADO DE CESANTÍA	SI		NO	
FINIQUITOS NOTARIALES	SI		NO	
CERTIFICADO MÉDICO DE ENFERMEDAD CATASTRÓFICA Y/O ACCIDENTE GRAVE	SI		NO	
CERTIFICADO POLICIAL POR ACCIDENTE GRAVE	SI		NO	
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN	SI		NO	
CERTIFICADO DE JUNAEB	SI		NO	

OBSERVACIÓN

- LLEVA FOTOCOPIA FIRMADA EN ORIGINAL DEL FORMULARIO ENTREGADO

APODERADO/A FIRMANTE DECLARA CONOCER Y ACEPTAR REGLAMENTO DE EXENCIÓN DE PAGO Y BECA

FIRMA Y TIMBRE DE RECEPCIÓN

BECA SOCIOECONÓMICA COLEGIO INSTITUTO PRESIDENTE ERRÁZURIZ.

CONDICIONES

Se entiende como una subvención económica para realizar estudios. Esta beca será siempre parcial ya que es una rebaja sobre el arancel general mensual (valor promedio) que fije el establecimiento educacional.

La Beca Socioeconómica se otorga por períodos anuales, desde el primer y hasta el último mes de actividad del año escolar, no se extenderá al año siguiente sin mediar postulación de renovación. En consecuencia, cada año los apoderados interesados en obtener exención de pago deberán volver a postular, presentando los antecedentes actualizados, dentro de los plazos establecidos.

Será asignada en orden creciente de ingreso de los postulantes. Cuando éste sea igual, se priorizará por la familia que tenga menos ingreso total. Si los ingresos familiares son iguales, se preferirá a la familia que tenga mayor número de hijos(as) estudiando. La Beca Socioeconómica es incompatible con otras becas.

Requiere en su postulación:

- Carta descriptiva de su situación.
- Tres últimas liquidaciones de sueldo
- Certificado de cotizaciones previsionales del o los padres y/o personas que trabajan en el hogar.
- Comprobante de pago de dividendo o arriendo y gastos básico (Agua, Luz, Teléfono, etc.)
- Última declaración de impuestos y boletas de honorarios de los últimos tres meses, si es independiente.
- En caso de no tener documentación laboral por encontrarse en situación de cesantía, deberá acudir a la municipalidad de su domicilio con el fin de obtener un certificado de situación socioeconómica más todos los antecedentes que dieron origen al documento.

Se considerara en su asignación toda la documentación que informe sobre hechos o eventos catastróficos ocurridos a en el hogar donde vive el alumno, ejemplos:

- Cesantía de ambos o uno de los padres o cesantía del sostenedor del hogar: se debe presentar certificado de cesantía y finiquitos notariales
- Existencia de enfermedad catastrófica del padre, madre o hermano que comparte hogar con el alumno: se debe presentar certificado médico.
- Accidente grave del padre, madre o hermano que comparte hogar con el alumno de u otros hechos de similar gravedad: se debe presentar certificado médico y/o policial.
- Fallecimiento del padre, madre o apoderado que mantenga económicamente el hogar del alumno: se debe presentar certificado de defunción
- Pertenencia a familia del tipo socioeconómico vulnerable del país según listado entregado por la JUNAEB.

FORMULARIO DE POSTULACIÓN A BECA SOCIOECONÓMICA

NOMBRE ALUMNO(A)		CURSO 20__	
NOMBRE APODERADO(A)		Año ingreso a IPE	
E-MAIL APODERADO(A):			
RENUEDA POSTULACIÓN		POSTULA POR PRIMERA VEZ	
INDICAR % DE BECA SOCIOECONÓMICA SOLICITADO			

EN POSTULACIÓN ENTREGA

CARTA DESCRIPTIVA DE SU SITUACIÓN	SI		NO	
TRES ÚLTIMAS LIQUIDACIONES DE SUELDO	SI		NO	
CERTIFICADO DE COTIZACIONES PREVISIONALES DE PADRES	SI		NO	
CERTIFICADO DE COTIZACIONES PREVISIONALES DE PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL HOGAR.	SI		NO	
COMPROBANTE DE PAGO DE DIVIDENDO	SI		NO	
COMPROBANTE DE PAGO DE ARRIENDO	SI		NO	
COMPROBANTE DE PAGO DE GASTOS BÁSICO S		AGUA	LUZ	GAS
ÚLTIMA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS	SI		NO	
FOTOCOPIA DE BOLETAS DE HONORARIOS DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES	SI		NO	
CERTIFICADO MUNICIPAL DE SITUACIÓN SOCIO ECONÓMICA	SI		NO	

ENTREGA INFORME DE:

CERTIFICADO DE CESANTÍA	SI		NO	
FINIQUITOS NOTARIALES	SI		NO	
CERTIFICADO MÉDICO DE ENFERMEDAD CATASTRÓFICA Y/O ACCIDENTE GRAVE	SI		NO	
CERTIFICADO POLICIAL POR ACCIDENTE GRAVE	SI		NO	
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN	SI		NO	
CERTIFICADO DE JUNAEB	SI		NO	

OBSERVACIÓN

- LLEVA FOTOCOPIA FIRMADA EN ORIGINAL DEL FORMULARIO ENTREGADO

APODERADO/A FIRMANTE DECLARA CONOCER Y ACEPTAR REGLAMENTO DE EXENCIÓN DE PAGO Y BECA

FIRMA Y TIMBRE DE RECEPCIÓN

BECA HIJO(A) DE FUNCIONARIO(A).
COLEGIO INSTITUTO PRESIDENTE ERRÁZURIZ.

POSTULACIÓN A BECA HIJO DE FUNCIONARIO

CONDICIONES

Se entiende como una subvención económica para realizar estudios. Esta beca será siempre parcial ya que es una rebaja sobre el arancel general mensual (valor promedio) que fije el establecimiento educacional.

La Beca Hijo(a) de Funcionario(a) se otorga por períodos anuales, desde el primer y hasta el último mes de actividad del año escolar, no se extenderá al año siguiente sin mediar postulación de renovación. En consecuencia, cada año los apoderados interesados en obtener exención de pago deberán volver a postular, presentando los antecedentes actualizados, dentro de los plazos establecidos.

Los y las funcionarios(as) que deseen postular a deberán tener a sus hijos(as) a lo menos con un año de permanencia en el establecimiento educacional Colegio Instituto Presidente Errázuriz.

Será asignada en orden creciente de ingreso de los postulantes. Cuando éste sea igual, se priorizará por la familia que tenga menos ingreso total. Si los ingresos familiares son iguales, se preferirá a la familia que tenga mayor número de hijos estudiando. La Beca Hijo De Funcionario es incompatible con otras becas.

Para su postulación requiere la presentación de:

- Carta descriptiva de su situación.
- Tres últimas liquidaciones de sueldo
- Certificado de cotizaciones previsionales del funcionario padre y madre del beneficiado.
- Comprobante de pago de dividendo o arriendo y gastos básico (Agua, Luz, Teléfono, etc.)
- Última declaración de impuestos del funcionario padre y madre del beneficiado.

Considerara en su asignación documentación que informe sobre hechos o eventos catastróficos ocurridos a en el hogar donde vive el alumno, ejemplos:

- Cesantía de uno de los padres: se debe presentar certificado de cesantía y finiquitos notariales
- Existencia de enfermedad catastrófica de uno de los padres que comparte hogar con el alumno: se debe presentar certificado médico.
- Accidente grave de uno de los padres que comparte hogar con el alumno de u otros hechos de similar gravedad: se debe presentar certificado médico y/o policial.
- Fallecimiento de uno de los padres que mantenga económicamente el hogar del alumno: se debe presentar certificado de defunción
- Pertenencia a familia del tipo socioeconómico vulnerable del país según listado entregado por la JUNAEB. Según la ley de subvenciones estas serán a los menos del 15% del total del fondo de becas.

FORMULARIO DE POSTULACIÓN A BECA HIJO(A) DE FUNCIONARIO(A)					
NOMBRE ALUMNO(A)				CURSO 20__	
NOMBRE APODERADO(A)				Año ingreso a IPE	
E-MAIL APODERADO(A):					
INDICAR % DE BECA SOCIOECONÓMICA SOLICITADO					
RE NUEVA POSTULACIÓN				POSTULA POR PRIMERA VEZ	
EN POSTULACIÓN ENTREGA					
CARTA DESCRIPTIVA DE SU SITUACIÓN				SI	NO
TRES ÚLTIMAS LIQUIDACIONES DE SUELDO				SI	NO
CERTIFICADO DE COTIZACIONES PREVISIONALES DE PADRES				SI	NO
CERTIFICADO DE COTIZACIONES PREVISIONALES DE PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL HOGAR.					
COMPROBANTE DE PAGO DE DIVIDENDO				SI	NO
COMPROBANTE DE PAGO DE ARRIENDO				SI	NO
COMPROBANTE DE PAGO DE GASTOS BÁSICO S		AGUA		LUZ	GAS
ÚLTIMA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS				SI	NO
FOTOCOPIA DE BOLETAS DE HONORARIOS DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES				SI	NO
CERTIFICADO MUNICIPAL DE SITUACIÓN SOCIO ECONÓMICA				SI	NO
ENTREGA INFORME DE:					
CERTIFICADO DE CESANTÍA				SI	NO
FINIQUITOS NOTARIALES				SI	NO
CERTIFICADO MÉDICO DE ENFERMEDAD CATASTRÓFICA Y/O ACCIDENTE GRAVE				SI	NO
CERTIFICADO POLICIAL POR ACCIDENTE GRAVE				SI	NO
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN				SI	NO
CERTIFICADO DE JUNAEB				SI	NO
<u>OBSERVACIÓN</u>					
- LLEVA FOTOCOPIA FIRMADA EN ORIGINAL DEL FORMULARIO ENTREGADO					
APODERADO/A FIRMANTE DECLARA CONOCER Y ACEPTAR REGLAMENTO DE EXENCIÓN DE PAGO Y BECA					
FIRMA Y TIMBRE DE RECEPCIÓN					

BECA EXCELENCIA ACADÉMICA COLEGIO INSTITUTO PRESIDENTE ERRÁZURIZ.

POSTULACIÓN A BECA EXCELENCIA ACADÉMICA

CONDICIONES

Se entiende como una subvención económica para realizar estudios. Esta beca será siempre parcial ya que es una rebaja sobre el arancel general mensual (valor promedio) que fije el establecimiento educacional.

La Beca Excelencia Académica se otorga por períodos anuales, desde el primer y hasta el último mes de actividad del año escolar, no se extenderá al año siguiente sin mediar postulación de renovación. En consecuencia, cada año los apoderados interesados en obtener exención de pago deberán volver a postular, presentando los antecedentes actualizados, dentro de los plazos establecidos.

Los padres y apoderados que deseen postular a deberán tener a sus alumnos(as) a lo menos con un año de permanencia en el establecimiento educacional Colegio Instituto Presidente Errázuriz.

Requiere que el(la) beneficiario(a) sea designado(a) por el Consejo Docentes de Curso como Alumno(a) Destacado(a) en Conducta y Rendimiento por tres trimestres seguidos.

Para su postulación requiere la presentación de:

- Carta descriptiva de su situación, señalando expresamente la cantidad de colegiatura que pueden cancelar y el porcentaje de beca solicitado.
- Tres últimas liquidaciones de sueldo
- Certificado de cotizaciones previsionales del funcionario padre y madre del beneficiado.
- Comprobante de pago de dividendo o arriendo y gastos básico (Agua, Luz, Teléfono, etc.)
- Última declaración de impuestos del funcionario padre y madre del beneficiado.

Considerara en su asignación documentación que informe sobre hechos o eventos catastróficos ocurridos a en el hogar donde vive el alumno, ejemplos:

- Cesantía de uno de los padres: se debe presentar certificado de cesantía y finiquitos notariales
- Existencia de enfermedad catastrófica de uno de los padres que comparte hogar con el alumno: se debe presentar certificado médico.
- Accidente grave de uno de los padres que comparte hogar con el alumno de u otros hechos de similar gravedad: se debe presentar certificado médico y/o policial.
- Fallecimiento de uno de los padres que mantenga económicamente el hogar del alumno: se debe presentar certificado de defunción
- Pertenencia a familia del tipo socioeconómico vulnerable del país según listado entregado por la JUNAEB. Según la ley de subvenciones estas serán a los menos del 15% del total del fondo de becas.

Será asignada en orden creciente de ingreso de los postulantes. Cuando éste sea igual, se priorizará por la familia que tenga menos ingreso total. Si los ingresos familiares son iguales, se preferirá a la familia que tenga mayor número de hijos estudiando. La Beca Excelencia Académica es incompatible con otras becas.

FORMULARIO DE POSTULACIÓN A BECA EXCELENCIA ACADÉMICA					
NOMBRE ALUMNO(A)		CURSO 20__			
NOMBRE APODERADO(A)		Año ingreso a IPE			
E-MAIL APODERADO(A):					
INDICAR % DE BECA SOCIOECONÓMICA SOLICITADO					
RE NUEVA POSTULACIÓN		POSTULA POR PRIMERA VEZ			
EN POSTULACIÓN ENTREGA					
CARTA DESCRIPTIVA DE SU SITUACIÓN			SI		NO
TRES ÚLTIMAS LIQUIDACIONES DE SUELDO			SI		NO
CERTIFICADO DE COTIZACIONES PREVISIONALES DE PADRES			SI		NO
CERTIFICADO DE COTIZACIONES PREVISIONALES DE PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL HOGAR.			SI		NO
COMPROBANTE DE PAGO DE DIVIDENDO			SI		NO
COMPROBANTE DE PAGO DE ARRIENDO			SI		NO
COMPROBANTE DE PAGO DE GASTOS BÁSICO S		AGUA	LUZ		GAS
ÚLTIMA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS			SI		NO
FOTOCOPIA DE BOLETAS DE HONORARIOS DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES			SI		NO
CERTIFICADO MUNICIPAL DE SITUACIÓN SOCIO ECONÓMICA			SI		NO
ENTREGA INFORME DE					
CERTIFICADO DE CESANTÍA			SI		NO
FINIQUITOS NOTARIALES			SI		NO
CERTIFICADO MÉDICO DE ENFERMEDAD CATASTRÓFICA Y/O ACCIDENTE GRAVE			SI		NO
CERTIFICADO POLICIAL POR ACCIDENTE GRAVE			SI		NO
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN			SI		NO
CERTIFICADO DE UTP COMO ALUMNO DESTACADO			SI		NO
CERTIFICADO DE INSPECTORÍA GENERAL COMO ALUMNO DESTACADO			SI		NO
CERTIFICADO DE JUNAEB			SI		NO
<u>OBSERVACIÓN</u>					
- LLEVA FOTOCOPIA FIRMADA EN ORIGINAL DEL FORMULARIO ENTREGADO					
APODERADO/A FIRMANTE DECLARA CONOCER Y ACEPTAR REGLAMENTO DE EXENCIÓN DE PAGO Y BECA					
FIRMA Y TIMBRE DE RECEPCIÓN					